

Proponen **adicionar** **impedimentos para contraer** **matrimonio**



FOTO: Internet

La Paz, Baja California Sur (BCS). La diputada **Maricela Pineda García** del Partido de la Revolución Democrática, presentó iniciativa para reformar la fracción X del Artículo 164 del **Código Civil para el Estado de Baja California Sur**, referente a los impedimentos que existen en nuestro estado para contraer **matrimonio civil**, así mismo elimina términos que atentan contra la integridad de las personas, informó el **Congreso del Estado**.

El artículo en referencia habla sobre los impedimentos que existen en nuestro estado para contraer matrimonio civil y la

fracción que se propone adicionar agrega que los casos de salud mental debidamente certificados, que no permitan el goce y ejercicio libremente de los derechos de la persona que los padece será uno de los impedimentos.

La redacción de la adición al Artículo 163 quedaría como sigue: “son impedimentos para celebrar el matrimonio: los casos de salud mental debidamente certificados, que no permitan el goce y ejercicio libremente de los derechos de la persona que los padece”.

La iniciativa fue turnada para su análisis a la comisión permanente de puntos constitucionales y de justicia.